



C/ Navas de Tolosa, 3
91-532.83.52 fax 91-532.65.38
28013-Madrid
E-mail: fepyc@fepyc.es
Web : www.fepyc.es
Q2878032H

Dirección en Valencia
C/ Pintor Ferrer Calatayud, 7B
46022 Valencia
Tel y Fax: 961.054.181
E-mail: comites@fepyc.es

ACTA JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Federación Española de Pesca y Casting (FEPYC), a las once horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte, los miembros titulares de la Junta Electoral de la FEPYC, designados por la Comisión Delegada, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. Enrique Barreda Fores (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal), para tratar los siguientes asuntos:

1º.- Constatar, por medio del Sr. Secretario General, las renunciaciones de las siguientes candidaturas:

a).- Estamento de deportistas cupo general

- AGUSTÍN HARO PERICH (Cataluña).
- ALBERT GRACIA I JULI (Cataluña).
- MARÍA DEL CARMEN PARDO ACITORES (Baleares).
- JULIA CAMPOS SÁNCHEZ (Castilla La Mancha).
- FABIÁN ESPINO FERNÁNDEZ (Extremadura).
- DANIEL MARTÍN BARRACHINA (Madrid).

b).- Estamento de deportistas cupo Deportistas de Alto Nivel (DAN):

- AARON TRASMONTAN RAMOS (Cataluña).

c).- Estamento de Clubes-Entidades Deportivas:

- CLUB DE CAÇA I PESCA ALT URGELL, (Representante SATURNINO LÓPEZ FRÁGIL) de Cataluña.
- CLUB DE PESCA MAR SPORT (Representante JUAN JOSÉ POLO GARCÍA) de Cataluña.
- CLUB DE PESCA DEPORTIVA MARLIN (Representante DANILO JOSÉ HERNÁNDEZ LUIS) de Canarias.

2º.- RECURSO FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA Y CASTING

La Federación Gallega de Pesca y Casting (en su nombre su Presidente) impugna los siguientes extremos de la proclamación provisional de candidaturas:

a.- Solicita la exclusión de una serie de candidaturas de personas físicas (MARÍA DEL CARMEN PARDO ACITORES, JULIA CAMPOS SÁNCHEZ, FABIÁN ESPINO FERNÁNDEZ, AARON TRASMONTAN RAMOS y DANIEL MARTÍN BARRACHINA) cuyo examen carece ya de objeto al haber renunciado todas ellas a sus candidaturas como ha quedado reflejado en el apartado anterior.

b.- Solicita la exclusión de la candidatura del CLUB DE PESCA DEPORTIVA MARLIN, cuyo examen carece de objeto al haber renunciado dicho club a su candidatura como ha quedado reflejado en el apartado anterior.



C/ Navas de Tolosa, 3
91-532.83.52 fax 91-532.65.38
28013-Madrid
E-mail: fepyc@fepyc.es
Web : www.fepyc.es
Q2878032H

Dirección en Valencia
C/ Pintor Ferrer Calatayud, 7B
46022 Valencia
Tel y Fax: 961.054.181
E-mail: comites@fepyc.es



c.- Solicita la exclusión de la candidatura del club CULTURAL DEPORTIVA DE CASTELLÓN que se desestima por los siguientes motivos, atendiendo las alegaciones del club:

- El Club aparece en el censo definitivo como CULTURAL DEPORTIVA con el nº de registro de entidad deportiva 373.
- La candidatura fue presentada como CULTURAL DEPORTIVA DE CASTELLÓN.
- En los estatutos aportados por el club consta la denominación de CUTURAL DEPORTIVA DE CASTELLON, apareciendo en su parte final diligencia de la administración autonómica en la que se hace constar el mismo número de inscripción 373.
- El club figura en el Boletín de inscripción al X CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MAR-COSTA DÚOS, CATEGORÍA ABSOLUTA, (La Manga del Mar Menor, Murcia. Playas de Monte Blanco, Marchamalo/barco Perdido, las Amoladeras y Levante. Del 17 al 19 de mayo) como CULTURAL DEPORTIVA.
- El club utiliza indistintamente un nombre u otro, pero se trata de un solo club registrado con el nº 373.
- Se trata pues de un mero error material en el censo al no haber hecho constar en el mismo el nombre completo del club. Efectivamente, en el censo aparece como CULTURAL DEPORTIVA, sin que conste seguidamente DE CASTELLÓN, sin embargo, como decimos, esta Junta Electoral comprueba que se trata del mismo club con el mismo número de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, ocurriendo, como alega el club, que en su inscripción a campeonatos figura su denominación acortada, utilizando por tanto ambas denominaciones, lo que no impide que sea fácilmente reconocible que estamos en presencia de una misma entidad que sí figura por tanto en el Censo definitivo que deberá rectificarse, por error material verificable en cualquier momento, añadiendo DE CASTELLÓN.

d.- Impugna la publicación del Acta de proclamación Provisional el 23 de julio en vez del 22 de julio según el calendario electoral.

Se rechaza este motivo impugnatorio. Aún admitiendo que la publicación debió efectuarse el día 22 de julio, ello no implica que estemos en presencia de un motivo de nulidad radical que invalide dicha publicación puesto que ninguna mermade derechos se ha provocado ni al recurrente (que ha recurrido) ni a ningún interesado, teniendo en cuenta que incluso el plazo contado desde el siguiente al día 23 de julio para formular recurso sigue siendo más amplio que el mínimo normativo fijado en dos días (art. 64.1 Reglamento Electoral), en concreto tres días hábiles y si contáramos el propio día 23, cuatro días hábiles.

e.- Por último impugna el recurrente el calendario electoral.

El motivo se inadmite por estar formulado fuera del plazo previsto para recurrir la convocatoria electoral en la que se incluye el propio calendario. Con independencia de ello, el recurrente parece impugnar el calendario en su totalidad por el sólo hecho, ya analizado en el apartado anterior, de que la publicación del Acta de proclamación provisional se ha efectuado un día después. Evidentemente ese no puede ser un motivo para anular todo un proceso electoral desde su inicio, cuando además ya hemos dejado claro que no ha habido merma alguna de derechos electorales. Además no se especifica en el recurso qué otras irregularidades concretas puede padecer el calendario electoral, por lo que resulta imposible su análisis al tratarse de una mera alegación genérica sin sustento argumentativo alguno.



C/ Navas de Tolosa, 3
91-532.83.52 fax 91-532.65.38
28013-Madrid
E-mail: fepyc@fepyc.es
Web : www.fepyc.es
Q2878032H

Dirección en Valencia
C/ Pintor Ferrer Calatayud, 7B
46022 Valencia
Tel y Fax: 961.054.181
E-mail: comites@fepyc.es



Debemos añadir que en la presente acta van a quedar ya definitivamente proclamadas las candidaturas finalmente mantenidas y al no superar el número de candidaturas al de posibles elegibles en cada uno de los estamentos electorales, como más adelante se reflejará, ya no es necesaria la votación a miembros de la asamblea ni por tanto las previsiones del calendario subsiguientes hasta la convocatoria de la asamblea electiva para la elección de Presidente y miembros de Comisión Delegada.

3º.- Por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas a miembros de la Asamblea:

a) Estamento de deportistas cupo general:

	NOMBRE	APELLIDOS	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	FRANCISCO	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ANDALUCIA
2	PEDRO JOSE	PADILLA ÁLVAREZ	ANDALUCIA
3	FERNANDO	ZARAGOZA TARRADELLAS	ARAGON
4	ABEL	DELGADO REY	ASTURIAS
5	DEMETRIO JOSÉ	DE ARMAS HERNÁNDEZ	CANARIAS
6	JOSE MANUEL	IGLESIAS GASCÓN	CASTILLA LEÓN
7	JOAQUIN	VIÑALS PUJANTE	CATALUÑA
8	JORDI	FÁBREGA ABADÍA	CATALUÑA
9	GABRIEL	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	GALICIA
10	FRANCISCO	SÁNCHEZ HERRERA	MURCIA
11	DAVID	POUSA AZPIAZU	PAIS VASCO
12	JUAN ANTONIO	BARREDA FORES	C. VALENCIANA
13	JOSE MARIA	AMIGO GALINDO	C. VALENCIANA
14	ÁNGEL JUAN	MEDINA HERNÁNDEZ	C. VALENCIANA

b) Estamento de deportistas cupo Deportistas de Alto Nivel (DAN):

	NOMBRE	APELLIDOS	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	JUAN DANIEL	OLIVA PACHECO	ANDALUCÍA
2	JOSE MIGUEL	MATILLA GARCÍA	CASTILLA Y LEON
3	SUSANA MARÍA	SILES ÁLVAREZ	CATALUÑA
4	TOMASA PATRICIA	COSTA PALMA	MURCIA
5	VICENT	FERRÁN VALLÉS	C. VALENCIANA
6	VÍCTOR	CARVAJAL GARCÍA	C. VALENCIANA

c) Estamento de Jueces-Árbitros:

	NOMBRE	APELLIDOS	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	FRANCISCO JAVIER	DÍAZ SERRANO	ANDALUCÍA
2	MIGUEL ÁNGEL	SUÁREZ ALONSO	ASTURIAS
3	JOSE GABRIEL	LUMBRERAS SAN SEGUNDO	CASTILLA Y LEON
4	SANTOS FELIX	MOTA RODRIGUEZ	EXTREMADURA
5	JUAN MANUEL	ROSUA ESCANEZ	C. VALENCIANA
6	LUIS ENRIQUE	IBAÑEZ VIVO	C. VALENCIANA



C/ Navas de Tolosa, 3
91-532.83.52 fax 91-532.65.38
28013-Madrid
E-mail: fepyc@fepyc.es
Web : www.fepyc.es
Q2878032H

Dirección en Valencia
C/ Pintor Ferrer Calatayud, 7B
46022 Valencia
Tel y Fax: 961.054.181
E-mail: comites@fepyc.es



d) Estamento de Clubes:

	CLUB	NOMBRE	APELLIDOS	CIRCUNSCRIPCIÓN
1	CLUB DEPORTIVO DE PESCA DAURO	JULIO	MARTIN MATA	ANDALUCIA
2	CLUB DEPORTIVO DE PESCA BAHIA SAN JOSE	SALVADOR	MORENO POMARES	ANDALUCIA
3	CLUB DEPORTIVO DE PESCA EL GIRALDILLO	EDUARDO	ROMERO SILVA	ANDALUCIA
4	CLUB DEPORTIVO DE PESCA SAN RAFAEL	MIGUEL	SÁNCHEZ DEWISME	ANDALUCIA
5	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CASPE BASS	JOSE MIGUEL	MELLENDEZ	ARAGÓN
6	CLUB DEPORTIVO DE PESCA PISUERGA	JUAN CARLOS	MEDINA ÁLVAREZ	CASTILLA LEÓN
7	CLUB DEPORTIVO PESCADORES NUBIS	ENRIQUE	DOMINGUEZ	CASTILLA LEÓN
8	C.D . MOCEJON	GREGORIO	YEPES GARCÍA	CASTILLA LA MANCHA
9	C.D . NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	ÁNGEL	MORENO BARRERO	CASTILLA LA MANCHA
10	SOCIEDAD DEPORTIVA CASTELLDEFELS	FRANCISCO JOSE	RODRIGUEZ SÁNCHEZ	CATALUÑA
11	SPE RODA DE TER	RODRIGO	GONZÁLEZ DÁVILA	CATALUÑA
12	S.U.P.E. OLESA DE MONTSERRAT	BLAS	GARCIA FLORES	CATALUÑA
13	SOCIEDAD DEPORIVA EMÉRITA	JOSE	FUENTES MANCHADO	EXTREMADURA
14	SOCIEDAD DE PESCADORES VERA GREDOS	WENCESLAO	GARCÍA MOVILLA	EXTREMADURA
15	CLUB NAUTICO SANTA LUCÍA	DIEGO FERNANDO	VARELA FORMOSO	MURCIA
16	SOCIEDAD PESCA DEPORTIVA NERIA	JUAN MANUEL	CASTRO FUENTES	GALICIA
17	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PESCA MONFORTE	MANUEL	RODRIGUEZ MEIRA	GALICIA
18	CD PESCA Y CASTING ABUSU	ÁNGEL JESÚS	OTERO BARREDA	PAIS VASCO
19	CULTURAL DEPORTIVA DE CASTELLÓN	LIDON	FOLCH PRADES	C. VALENCIANA
20	CLUB DE PESCA PUCOL	VICENTE	ROMERO HERNÁNDEZ	C. VALENCIANA
21	CLUB DE PESCA DEPORTIVA BUGARRA	VICENTE	ARANDA GARCÍA	C. VALENCIANA
22	CLUB DEPORTIVO DE PESCA GANDÍA	JOSE ANTONIO	ESTRUCH ROMERO	C. VALENCIANA
23	SURFCASTING ASTURIAS	LIDIA	CABAÑAL ORDOÑEZ	ASTURIAS
24	C.N SANTA EULALIA	LUCAS	GUSCH TORRES	BALEARES
25	CDP BOLICHE	LUIS	RUIZ BEZANILA	CANTABRIA
26	SOCIEDAD DE PESCADORES EL NAJERILLA	RAUL	MARTÍNEZ DEL REY	LA RIOJA
27	CLUB CENTRO CULTURAL DE ARANJUEZ	JOSE LUIS	MARTÍN FIGUEROA	MADRID
28	CLUB DE PESCA DEPORTIVA ISLAS CHAFARINAS	JAVIER	PÉREZ ESCAMEZ	MELILLA
29	ASOCIACION DE CAZADORES Y PESCADORES DEPORTIVOS DE PAMPLONA	PEDRO MARÍA	VIZCAY ERASO	NAVARRA



C/ Navas de Tolosa, 3
91-532.83.52 fax 91-532.65.38
28013-Madrid
E-mail: fepyc@fepyc.es
Web : www.fepyc.es
Q2878032H

Dirección en Valencia
C/ Pintor Ferrer Calatayud, 7B
46022 Valencia
Tel y Fax: 961.054.181
E-mail: comites@fepyc.es



4º.- Al no superar el número de deportistas del cupo general elegibles al de candidatos, quedan proclamados miembros electos de la Asamblea General de la FEPyC, **los deportistas del cupo general citados en el apartado 3º.a) anterior, no siendo necesaria por tanto la votación de elección de miembros por el estamento de deportistas cupo general.**

5º.- Al no superar el número de deportistas del cupo de deportistas de alto nivel elegibles al de candidatos, quedan proclamados miembros electos de la Asamblea General de la FEPyC, **los deportistas del cupo de deportistas de alto nivel citados en el apartado 3º.b) anterior, no siendo necesaria por tanto la votación de elección de miembros por el estamento de deportistas del cupo de deportistas de alto nivel.**

6º.- Al no superar el número de Jueces-Árbitros elegibles al de candidatos, quedan proclamados miembros electos de la Asamblea General de la FEPyC, **los Jueces-Árbitros citados en el apartado 3º.c) anterior, no siendo necesaria por tanto la votación de elección de miembros por el estamento de Jueces-Árbitros.**

7º.- Al no superar el número de Clubes- Entidades Deportivas al de candidatos, quedan proclamados miembros electos de la Asamblea General de la FEPyC, **los Clubes citados en el apartado 3º.d) anterior, no siendo necesaria por tanto la votación de elección de miembros por el estamento de Clubes.**

8º.- Ante el error material detectado se ordena la rectificación en el Censo Electoral Definitivo, estamento de clubes, de la denominación del club CULTURAL DEPORTIVA, al que se deberá añadir DE CASTELLÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad, haciendo constar que contra los acuerdos adoptados podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

Alberto Aramburu Gisbert

Enrique Barreda Fores

Ramón Mezquita Sánchez

